



La experiencia diferencial de género en el espacio urbano. Breve referencia al caso de Quito

The differential gender experience in urban space. Brief reference to the case of Quito

Patricia Palacios Jaramillo 

Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Universidad Central del Ecuador,
Ecuador
pcpalacios@uce.edu.ec

Recepción: 12 – Diciembre – 2022
Aprobación: 24 – Abril – 2023
Publicación online: 30 – Junio – 2023

Citación: Palacios Jaramillo, P. (2023). La experiencia diferencial de género en el espacio urbano. Breve referencia al caso de Quito. *Maskana*, 14(1), 23 – 39.
<https://doi.org/10.18537/mskn.14.01.02>

Resumen:

Este artículo refleja cómo se producen las desigualdades de género en las ciudades y recupera elementos teórico-metodológicos que podrían resultar pertinentes para la implementación de un enfoque alternativo en urbanismo. Se usaron ejemplos del caso de Quito-Ecuador, para ilustrar dichas desigualdades y cómo estas son o deben ser percibidas por quienes inciden política y técnicamente en el desarrollo urbano. La perspectiva usada es teórica, de género y feminista, con la cual se pudo concluir que las ciudades y el espacio urbano son sistemas socioespaciales complejos y cambiantes producidos colectivamente que inciden de manera diferente y desigual en las personas, dependiendo de su condición socioeconómica, de género, étnica, generacional, entre otras. En tal sentido, no son estructuras ni sistemas neutros, pues promueven y mantienen las desigualdades o las combaten.

Palabras clave: desigualdades de género en ciudades, experiencia urbana diferencial, urbanismo feminista, práctica espacial, producción social de espacio.

Abstract:

This article shows how gender inequalities are produced in cities and it compiles theoretical and methodological elements reared to implement an alternative urban planning approach. Some examples from Quito (Ecuador) were used to explore these inequalities and how they are or should be perceived by those who influence urban development, through policy and planning. Through a theoretical framework of feminist and gender studies, cities and urban space are viewed as complex and ever-changing socio-spatial systems, collectively produced and with diverse and unequal effects on their inhabitants, depending on their socioeconomic condition, gender, ethnicity, and age, among others. In this sense, by promoting, maintaining or combating these inequalities, cities as structures and systems are far from neutral.

Keywords: gender inequalities in cities, differential urban experience, feminist urbanism, spatial practice, social production of space.



1. Introducción

Las ciudades y el espacio urbano, en tanto construcciones humanas, reflejan la historia, estructura y relaciones de la sociedad que las produce. Estas relaciones son específicas según el contexto espacial, temporal y cultural, y son fundamentalmente relaciones de poder.

Aunque todas las personas producen ciudad y, en teoría, todas tienen igual derecho a ella, tal producción y la experiencia de vida urbana es diferente, pero, sobre todo, desigual según la condición del sujeto social del que se trate.

En documentos y declaratorias internacionales referidas a la situación de las mujeres en las ciudades o a las políticas públicas locales de equidad de género, como son la Carta por el Derecho de las Mujeres a la Ciudad (FMM, [2004] 2012), la Declaración Política del Foro Social Urbano Alternativo y Popular (FSUAP, 2014), el documento *Gender Equality and the New Urban Agenda* (UN-Women, 2016) o la *Nueva Agenda Urbana* (ONU-Hábitat, [2016] 2017), se identifican múltiples desigualdades que afectan de manera crítica a las mujeres en el espacio urbano, destacándose: el acceso a la propiedad de la tierra y la vivienda; el acceso al poder o a la toma de decisiones sobre el hábitat; y la experimentación de las violencias de género tanto en el espacio público como en el privado.

Desde la perspectiva del urbanismo social y de la planificación de género se advierte que en las ciudades se producen y mantienen desigualdades que afectan de manera constante, transversal y multidimensional a la mayoría de sus habitantes; de esta manera, se revela la existencia de un sistema relacional de privilegio/desventaja que subyace a la dinámica urbana que, para el caso de las mujeres, se traduce en el diferencial ejercicio de su ciudadanía, del derecho a la ciudad y del acceso a los beneficios de la vida urbana. Dicha constatación pone en cuestión la supuesta neutralidad de las intervenciones urbano-arquitectónicas esgrimida por profesionales y políticos sobre el hábitat urbano y la ciudad.

Ignorar el funcionamiento e impacto del sistema de género en las ciudades y no asumir responsabilidades al respecto, refleja dificultades metodológicas en la comprensión del problema, sobre todo al buscar abordajes alternativos por parte de los actores urbanos, especialmente, la academia.

Es indispensable, para el cambio de la situación de género en la ciudad, poner en evidencia la experiencia diferencial de las mujeres en el espacio urbano y la integración consciente de sus propuestas a los procesos individuales y colectivos de producción y apropiación del espacio, así como a los procesos de planificación e intervención urbanas. Por su relevancia constituyen el objetivo principal del presente estudio que busca tener utilidad práctica para la enseñanza del urbanismo.

En consecuencia, consideramos que para comprender dicha experiencia resulta necesario relacionar estos constructos sociales –género y espacio urbano– mientras que, para transformar la realidad urbana inequitativa desde la perspectiva de género, interesa, por una parte, comprender los entramados del problema y, por otra, tener conciencia tanto de cómo cada cual está afectado/a por dicha situación, como de la capacidad de acción que se tiene para revertirla¹.

El artículo se estructura en cuatro secciones principales: la que problematiza la producción del espacio urbano y las desigualdades de género; la que plantea algunas propuestas feministas para abordar lo urbano; la que hace breve referencia al caso de Quito; y las conclusiones.

2. Producción de espacio, desigualdades sociales y de género

La teoría social del espacio irrumpe a mediados del siglo XX poniendo en cuestión la perspectiva eminentemente formal y funcionalista en el análisis del espacio, y coloca en el centro de la problemática urbana: la relación espacio-sociedad; de esta manera, se desarrolla una batería conceptual y metodológica potente para explicar la ciudad y el espacio urbano (Ramírez, 2010). En esta nueva perspectiva son clave los aportes de Henri Lefevre desde la crítica marxista al modo de producción y a la urbanización capitalistas, especialmente en sus obras *El derecho a la ciudad* (1967) y *La producción del espacio* (1974).

En ellas se desvirtúa la supuesta condición pasiva del espacio y se postula que este es, a la vez, producto de dichas relaciones y fuerza productiva. El espacio producido por la interacción humana en un determinado tiempo-espacio deviene en espacio social. Y en estas

¹ En este artículo se mencionan autores y, especialmente, autoras que han contribuido desde hace varias décadas a esta discusión señalando los años en que se publicaron

esas contribuciones; en la bibliografía, se consignan los textos en los que se sustenta lo que aquí se discute.

relaciones sociales de producción de espacio participamos todos y todas de manera diferencial. La interacción socioespacial que cada cual desempeña y experimenta cotidianamente de manera física y simbólica constituye su práctica espacial concreta. Cada sociedad produce un espacio específico según el contexto temporal e histórico.

Siguiendo a Lefebvre, las diferencias relacionadas con la producción del espacio se expresan en la realidad urbana como desigualdades, reflejando la división social del trabajo y el inequitativo acceso, apropiación, redistribución del espacio, de la riqueza producida socialmente y de los beneficios de la vida urbana. Con esto, se entiende a ese espacio socialmente producido como un lugar de confrontación que genera resistencias o potencia la lucha social portadora de cambio. Así lo reconocía, en 1974, al afirmar que “el espacio [...] ha sido siempre político, pero ahora lo es más que nunca” (p. 222).

A partir de esta comprensión del carácter político del espacio y su producción Lefebvre ([1967] 2017) analiza la vida cotidiana moderna y la crisis urbana capitalista; también, propugna el derecho a la ciudad de quienes padecen las mencionadas desigualdades, que son quienes confrontan al poder y resisten, pues es justamente en esta fuerza socioespacial en la que radica el germen del cambio de las relaciones de fuerza y la capacidad de crear o reinventar el espacio y vida urbana para, en ese mismo acto, autotransformarse como sociedad.

El Foro Social Urbano Alternativo y Popular reunido en Medellín-Colombia dejó constancia del avance de la conciencia social en cuanto a que en la urbanización capitalista están las causas de la profundización de las inequidades sociales en las ciudades y del despojo del valor del espacio producido socialmente. Además, evidenció que existen resistencias y que solo desde los sectores sociales populares y empoderados es posible la construcción de “ciudades para la vida digna”, como reza su Declaración Política:

Convocamos a todas y todos a disputar el territorio urbano que nos merecemos, a empezar ahora mismo la realización de un proyecto de ciudad fundamentado en la redistribución de la riqueza, los derechos humanos, medioambientales y de los bienes comunes, y la responsabilidad de los habitantes de ser constructores y gobernadores reconocidos de los territorios, no meros clientes-usuarios (FSUAP, 2014, párrafo 4).

Esta declaración revela el autorreconocimiento generalizado por parte de los sectores populares urbanos, de su condición de productores de ciudad y de su capacidad creadora y reinventora del espacio urbano, y que su acción, además de ser un derecho, tiene una naturaleza político-cultural, pues implica la disputa de sentidos sobre el espacio y la vida.

En síntesis, el concepto de derecho a la ciudad; la demostración de la correlación entre los sistemas de espacialidad, modo de producción y relacionamiento social, en que el espacio urbano es considerado el “producto ideológico de la sociedad capitalista” (Navas, 2018, p. 33); y, la contradicción entre valor de uso y valor de cambio subyacente al espacio urbano resultan aportes cruciales de Lefebvre ([1967] 2017) al pensamiento crítico urbano opuesto al hegemónico del sistema capitalista neoliberal.

Por su parte, el feminismo, en su esfuerzo por descifrar la especificidad de la experiencia espacial de las mujeres, las formas de su resistencia y el papel jugado en las luchas sociales y urbanas:

- Puso de manifiesto la prevalencia histórica del patriarcado en los diversos modos de producción y en las relaciones sociales en general. Como afirma Federicci (2004, p.17), “abrió camino para la reinterpretación de la historia del capitalismo y de la lucha de clases desde un punto de vista feminista”.
- Puso en cuestión la dicotomía de lo público y privado en la vida y en el espacio demostrando que el sistema patriarcal de género se manifiesta en ambos, los constituye de manera interrelacionada, trasciende sus aparentes fronteras, es decir, es un *continuum* de poder en permanente readaptación (García, 2000) ejercido en todos los ámbitos de interacción social: no solo sobre las mujeres, sino sobre todas las identidades genéricas que existen.
- Evidenció que lo aparentemente personal, como la experimentación de la violencia intrafamiliar, las violaciones y feminicidios, no son asuntos privados, sino de interés y responsabilidad pública. En este sentido, lo personal deviene en político, pues enfrenta al sistema de poder patriarcal, resiste, se rebela y requiere contestarse o resolverse en la esfera política profunda de la emancipación, el empoderamiento, la autodeterminación, la ciudadanía y el derecho a decidir sobre la vida, el cuerpo, la reproducción, la sexualidad, el trabajo y el desarrollo individual y colectivo.

3. Aproximaciones de género al espacio urbano

Si bien para el feminismo es un ejercicio de larga data el intentar desentrañar la relación entre los sistemas de género y de producción de espacio, desde el pensamiento urbano no se ha dado un proceso correlativo o proporcional.

Según lo advierte Beebeejaun (2017), la crítica feminista de la teoría y de la planificación urbanas, a partir de los años 1970, ha constatado que “los planificadores urbanos crean entornos de género que se adaptan predominantemente a las necesidades de los hombres y de la familia heteronormativa” (p. 323)². También afirma que el género sigue siendo un enfoque descuidado para la teoría y la práctica de la configuración de las ciudades y ha evidenciado a autores con perspectiva neolefebriana sobre el derecho a la ciudad que “subsumen el género dentro de la ciudadanía urbana en lugar de teorizar el género como una dimensión estructurante de las identidades de las personas” (p. 325).

Valdivia (2018) revela que

las formas convencionales del diseño, legado de los principios del movimiento moderno y basadas en la división sexual del trabajo [...y de la] concepción dicotómica de la esfera pública y la esfera privada y del trabajo productivo frente al trabajo reproductivo derivan las decisiones sobre la forma de la ciudad, la distribución de usos en el espacio, las inversiones públicas en infraestructuras y transporte, la concepción de los espacios domésticos, etc., que contribuyen a potenciar el funcionamiento del sistema productivo más que a facilitar las tareas necesarias para la reproducción social y la organización de la vida cotidiana (p. 70).

De lo anterior se colige cómo opera e incide el sistema de género en la configuración espacial, pero también cómo el diseño urbano resulta funcional y conveniente al sistema de género y al sistema productivo imperantes al dar por sentado los roles de género y usos diferenciales del espacio.

Otra reflexión incisiva, esta vez sobre “la casa” –aquel espacio primigenio de constitución del sujeto y su identidad–, espacio en que se asignan y aprenden comportamientos diferenciales según género y un conjunto de relacionamientos sociales, lleva a García (2000) a postular, en primer lugar, que “todo espacio habitado se constituye en un espacio de poder. La casa también lo es: espacio lleno, cercado,

con un tiempo y cimentado en relaciones, todas ellas relaciones de poder” (p. 218); y, en segundo lugar, a revelar cómo “el diseño arquitectónico somete, enseña a someterse y a someter; provoca resistencias [...]. Hace a los sujetos” (p. 221).

Tales revelaciones corroboran la interdependencia entre espacio-sujeto, espacio-familia, y la correspondencia entre el tipo de espacio diseñado, construido, usado o habitado por un determinado extracto social, una determinada composición y organización familiar en un determinado momento. Dicha correlación permite evidenciar las diferencias y desigualdades socioespaciales en la ciudad, el tipo de paradigma habitacional que se impone y los diversos paradigmas habitacionales en disputa. El paisaje urbano testimonia la diversidad y la tensión social sobre el espacio.

3.1 Algunas contribuciones al pensamiento urbano feminista

Si bien es necesaria la crítica feminista a la arquitectura y urbanismo hegemónicos, también lo son las reflexiones que ayudan a contrarrestarlos y aportan a producir espacio urbano igualitario.

Beebeejaun (2017), además de poner en cuestión los estudios urbanos ciegos al género, recupera propuestas de varios autores en torno a la necesidad de “enfocar la mirada sobre las prácticas espaciales cotidianas para obtener información vital que demuestre cómo las reivindicaciones en torno al espacio urbano y el ejercicio de los derechos están inherentemente relacionadas con el género” (p. 323). Esta práctica espacial se ve “reflejada en los usos que ejecutan las mujeres en el espacio, tanto en la esfera privada como en la pública”, como lo señala Navas (2018, p. 33).

Adicionalmente, Beebeejaun (2017, p. 326) recoge la propuesta de Michael de Certeau (1984) sobre la necesidad de oponer a la planificación urbana tradicional –entendida como estrategia impuesta desde arriba, que jerarquiza los espacios y se basa en teorías, estadísticas y concepciones interesadas sobre la ciudad– otra visión que muestre en la práctica espacial cotidiana de las personas, la pertinencia de sus tácticas espaciales, el dinamismo del espacio urbano, el ejercicio de derechos sobre él y cómo dicha práctica resulta emancipatoria y transformadora del espacio urbano. Propone entender la práctica espacial del “caminar”, no exclusivamente como opción

² Esta y las demás citas de esta autora son de traducción propia.

de movilidad peatonal en la ciudad, sino como táctica espacial y acto político, interactivo, de resignificación del espacio urbano en el día a día de las personas:

El alcance de las tácticas espaciales para desafiar las jerarquías sociales es observable al comprender que estas actúan como intersecciones donde los derechos de grupo se entrelazan con los actos individuales de resistencia. Proporcionan más que un espacio de reproducción de las desigualdades, uno de resistencia (Beebeejaun, 2017, p. 327).

Haciéndose eco de varios estudios feministas, Beebeejaun considera a las aceras como espacios de micropolítica, pues allí es donde cotidianamente las mujeres implementan sus tácticas espaciales, reinstauran acuerdos de convivencia social, desafían órdenes y subvierten jerarquías (2017, p. 327).

Beebeejaun propone observar las desigualdades de género en el espacio público y en el ejercicio del derecho a la ciudad: “la inclusión, el acceso y la seguridad [que] se producen dinámicamente a través del espacio y se negocian en conjunto con otras personas” (p. 324) y las desigualdades de género, sobre todo, en “los espacios cotidianos que son a menudo pasados por alto [pero donde] podemos reconocer procesos de negociación, desafío o apropiación que median las prácticas espaciales cotidianas y donde las relaciones de género se crean discursivamente” (pp. 330-331). Por lo tanto, analizar la vida cotidiana resulta necesario pues esta es “una negociación compleja donde los conceptos y prácticas de ciudadanía, exclusiones y prejuicios se experimentan y se reconstituyen con otros habitantes urbanos” (p. 325).

También, dentro de esta perspectiva, las tácticas espaciales que se configuran en el caminar individual y colectivo de las mujeres en la ciudad devienen no solo objeto de estudio necesario para entender su situación, las desigualdades que les afectan y fundamentar una planificación urbana promotora de equidad de género, sino una posibilidad concreta para resistirlas, para ejercer su emancipación y la de la sociedad en su conjunto. Además, se plantea observar las experiencias de apropiación del espacio por parte de las mujeres, puesto que dicha apropiación es interpretada, entre otras, “como la afirmación que los desposeídos emplean para desmontar la reducción de la ciudad al ámbito del control y la mercancía” (Navas, 2018, p. 45).

Finalmente, Beebeejaun (2017, p. 325), basada en *The right to the city: Social justice and the fight for public space* de Mitchell (2003), advierte que las jerarquías y desigualdades que se revelan en las luchas por el espacio urbano evidencian un orden excluyente, la consiguiente disputa y negociación en torno a él, así como el disímil potencial emancipatorio del espacio público para los diferentes actores, entre los que se hallan las mujeres, pues no ejercen por igual el derecho a la ciudad ni la vida cotidiana en él. Además, conmina a mirar críticamente el *reclamo espacial* de algunos grupos sociales religiosos, étnicos, etc., pues con frecuencia esconden la experiencia diferencial y reivindicaciones de las mujeres, sin poner en cuestión los sistemas de poder/subordinación internos al grupo.

Reflexiones y estudios desarrollados por practicantes de arquitectura, urbanismo y disciplinas concurrentes propugnan que ni el espacio ni el urbanismo son neutros (Muxí, 2006, 2011). Que hay mutua creación e incidencia entre espacio y cuerpo sexuado (García, 1998; Cedeño, 2013; Lindón, 2009). Del Valle (1997) afirma que hay una correlación positiva entre la jerarquía espacial público-privada que confina a las mujeres a la esfera doméstica y establece diferencias de género en cuanto a la pertenencia a un espacio y a la situación transitoria en él de forma que el varón se ubica en lo público y está solo de paso por la casa, mientras que la mujer pertenece a la casa y transita por lo público. La misma autora añade que siendo la estructuración del espacio “producto de la creación humana del pasado y del presente” (p. 32), este refleja cambios no solo de usos, actividades y formas espaciales sino de relaciones sociales como las de género.

En el interés de aplicar las conceptualizaciones sobre producción diferencial del espacio y materialización espacial del sistema de género al análisis y práctica de la arquitectura y urbanismo, el recorrido y aportes han sido múltiples, como nos relatan Massey y Bernal (1998) o como se desprende de los trabajos de Muxí (2006, 2011, 2018), del Col·lectiu Punt 6 de Barcelona, y de Arias y Muxí (2018) sobre vivienda y ciudad con perspectiva de género; de Inés Sánchez de Madariaga (2004) sobre urbanismo con perspectiva de género, y de Linda McDowell (2000) sobre género y territorio desde la geografía crítica y feminista.

Para el caso latinoamericano destacan, sin ser las únicas, las contribuciones de investigadoras, activistas, organizaciones sociales, instituciones de cooperación y ONG vinculadas al hábitat y a la gestión urbana como la Red Mujer y Hábitat

(1989), Programa de Gestión Urbana UN-Habitat (1998-2004), CEPAL (2016), Colectivo de Geografía crítica del Ecuador (2018).

3.2 Herramientas para un urbanismo con enfoque de género

Con el propósito de replantear el espacio urbano en clave de género y, en la medida en que la planificación urbana constituye parte del interés específico de la disciplina de arquitectura y urbanismo, de las instituciones públicas y comunidades que rigen el desarrollo de las ciudades y, sobre todo, porque la formulación, implementación, evaluación y crítica de las políticas públicas revelan la compleja relación ciudadanía-mujeres-Estado, se vuelve pertinente destacar la incidencia que ha tenido, particularmente en Latinoamérica, el análisis, conceptualización y herramientas propuestas por la corriente de la *planificación de género*. Dicha corriente se autodefine como práctica de naturaleza política y técnica, asume el conflicto en el proceso de planificación, comprende procesos transformativos y caracteriza la planificación como un “debate” (Moser, 1995, p. 132).

Esta autora propone que la división sexual del trabajo adjudica roles específicos a hombres y a mujeres en los diferentes ámbitos – reproductivo, productivo, comunitario, político y cultural– de interacción social en los que se desenvuelven, por lo que cada cual experimenta problemas y necesidades diferenciadas en cada ámbito. Las necesidades de género de las mujeres pueden ser prácticas (NPG) y estratégicas (NEG). Las primeras surgen de los roles socialmente atribuidos a las mujeres (guarderías), mientras que las NEG son las necesidades que las mujeres identifican en virtud de su posición subordinada a los hombres en la sociedad. Estas varían según el contexto y se relacionan con las divisiones del trabajo, del poder y del control por género. Satisfacer las NEG posibilita a las mujeres lograr mayor igualdad (marcos legales, combate a las violencias de género, autonomía económica, control de las mujeres de su propio cuerpo, sexualidad y reproducción, desarrollo de su organización social y política) y, sobre todo, cambia los roles existentes y desafía la posición subordinada de las mujeres. En definitiva, según Moser, el objetivo de la planificación de género es la “consecución de la equidad, igualdad y el empoderamiento de género mediante las necesidades prácticas y estratégicas de género”, siendo su meta la “liberación de la mujer de la subordinación, su ‘emancipación’” (p. 136).

En la mayoría de las herramientas y guías metodológicas para abordar la arquitectura y el urbanismo con enfoque de género, se considera condición *sine qua non* la participación de las mujeres. Tal condición reconoce la incidencia que ejerce el espacio en la vida cotidiana y el involucramiento e impacto diferencial de género experimentado por las mujeres en la producción del espacio urbano, lo que las coloca en condiciones necesarias y justas para ejercer su ciudadanía al informar, generar soluciones, influenciar y auditar las decisiones al respecto:

La perspectiva de género aplicada al urbanismo se entiende desde la experiencia, y por lo tanto precisa de un análisis desde la escala próxima de comunidad, de barrio, pero sin excluir una posterior lectura analítica interesalar (ciudad, región). Y la experiencia de un territorio solo se puede recoger a través de la participación activa de las personas vecinas en una comunidad o barrio, ya que son ellas las máximas expertas de los lugares que habitan. (Ortiz y CP6, 2018, p. 8)

Actualmente, muchos marcos legales y operativos de países y ciudades en el mundo prevén la participación ciudadana en la planificación de su desarrollo, pero también la veeduría y exigencia de cumplimiento de las políticas y presupuestos vinculados, por ejemplo, a la igualdad de género. En este contexto, se prueba la utilidad de las metodologías y herramientas participativas, como es el caso de la Auditoría de la calidad urbana con perspectiva de género, “que permite comprobar la aplicación transversal de la perspectiva de género en el urbanismo, tanto en los espacios como en la gestión, a partir del análisis integral de los aspectos sociales, físicos y funcionales de un entorno concreto” (Ciocoletto y CP6, 2014, p. 7). Con esta herramienta se generan diagnósticos urbanos participativos y se evalúan, desde el enfoque de género, las cualidades del espacio urbano – proximidad, diversidad, autonomía, vitalidad y representatividad–, así como un sistema de indicadores correlativos.

La dinámica y complejidad de la experiencia diferencial de género en el espacio urbano, así como la posibilidad de acción, reacción y propuestas de cambio desde las mujeres frente a dicha realidad, exigen la aplicación de enfoques y metodologías de carácter etnográfico, como son la perspectiva situada y la perspectiva interseccional, también “constituida en su relación con el espacio” (CGCE, 2018, p. 4).

Sciortino (2012, p. 47) pone de relieve la necesidad de mirar las “situaciones” de desigualdad de género entre hombres y

mujeres, pues estas revelan sus respectivas condiciones de posibilidad y, al mismo tiempo, la “jerarquía de situaciones” entre mujeres diversas.

También, la geografía feminista que sostiene “que las relaciones de género son socioespacialmente creadas” (CGCE, 2018, p. 4) ha aportado metodologías e instrumentos que apuntan a “desnaturalizar las jerarquías de género a partir de una mirada espacial, es decir, explicitando que las desigualdades y opresiones de género tienen una expresión espacial específica, que necesita ser desvelada si se quiere reinventarla en términos más justos y equitativos” (p. 5).

Reconociendo las potencialidades comunicacionales de los mapas, dicha herramienta de cartografía crítica y de contrainformación rescata la voz y “el punto de vista de aquellas personas que sufren violencia” (CGCE, 2018, p. 5), mapea la situación de desigualdad, pone en evidencia la opresión e injusticias y, mediante el contramapeo que usa “otros códigos y representaciones” (p. 5), encuentra soluciones y genera propuestas contestatarias y creativas para replantear la relación socioespacial cuerpo-territorio, sobre todo, en el ámbito rural.

Por otra parte, el uso de herramientas y metodologías de carácter cualitativo en los estudios urbanos –como son las entrevistas individuales en profundidad y grupales, la autorreflexión y percepción de las mujeres– permite dar cuenta de las articulaciones entre ciudadanía y género, el sentido del liderazgo y participación de las mujeres en lo público o las implicaciones personales, sociales y políticas de asumirse como ciudadanas (Bolos, 2008, p. 32). Más aún, el uso de metodologías similares, como sucede en el urbanismo con perspectiva de género, ha posibilitado comprender la naturaleza y el peso específico de prácticas de género en las ciudades de antes y actuales, pues en él se “reconoce y hace visible la experiencia cotidiana de las mujeres y las necesidades y responsabilidades asociadas al trabajo doméstico y de cuidado, es decir, todas las tareas imprescindibles para el desarrollo humano” (Ortiz y CP6, 2017, p. 6) y se “pone en el centro de las decisiones urbanas las necesidades relacionadas con la vida cotidiana de las personas” (p. 7).

3.3 Búsqueda de equidad de género en las ciudades

Para complementar el panorama de aproximaciones de género al espacio urbano,

es pertinente hacer referencia al reclamo reciente por equidad de género en ciudades de América Latina. Así, durante la década de 1990, con el influjo de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing 1995, se produjo un doble fenómeno en torno a la relación género-espacio. Por una parte, la denuncia de las desigualdades de género que afectaban la vida cotidiana de las mujeres, como son la experimentación de las violencias y la pobreza, el diferencial acceso a recursos como el trabajo, la tierra, la vivienda y el poder, al tiempo que se visibilizaron estrategias impulsadas desde mucho antes por mujeres para contrarrestar dichas desigualdades. Se crearon, por ejemplo, cajas de ahorro y crédito, comedores populares, compras colectivas o canastas solidarias, redes de cuidado, vivienda productiva y cuotas de participación política. Por otra parte, los Estados y gobiernos en todo el mundo se vieron conminados a reconocer tales desigualdades y a dar respuestas a las mismas, generalmente a través de instrumentos de planificación de género aplicada especialmente a los ámbitos locales.

Sin embargo, la proliferación de leyes, políticas públicas, agendas de igualdad, proyectos productivos y de desarrollo, entre otras, no fue lograda sino gracias a la organización y movilización de las mujeres que desafiaron a las instancias de poder. En este período:

- se inició una reflexión crítica y autocrítica colectiva sobre los impactos diferenciales de género en la vida urbana y el papel de las mujeres en el desarrollo de las ciudades;
- se reconocieron las necesidades e intereses estratégicos de las mujeres, puesto que, resolver las necesidades prácticas asumidas en función del género, no era suficiente para cambiar las desigualdades y el orden patriarcal; y
- se sintió una onda expansiva de organización en redes e intercambio de saberes entre mujeres.

La Carta por el Derecho de las Mujeres a la Ciudad (FMM, [2004] 2012), gestada durante el Foro Mundial Urbano, fue determinante, pues denuncia que, con los niveles de urbanización a los que se ha llegado globalmente a inicios del siglo XXI y los problemas socioespaciales, económicos y ambientales que comporta,

las mujeres son las principales afectadas por un modelo económico que las excluye de sus beneficios y por el contrario erosiona sus derechos [obligándolas] a asumir el costo social de la privatización de los servicios públicos que eran responsabilidad de los Estados. También considera un avance sustantivo el haber

colocado en la agenda social de los gobiernos, los temas de preocupación de la comunidad mundial desde la visión de las mujeres, y se plantea ir en pos de “la utopía de ‘otro mundo posible’, donde la diferencia sexual no se traduzca necesariamente en desigualdad social”. (p. 199)

Entre los principales reclamos de esta carta está la atención a necesidades de las mujeres en lo relativo al acceso a la tenencia segura de la vivienda y a los servicios urbanos; un transporte público seguro y adecuado a los requerimientos de movilidad de las mujeres; y a la seguridad urbana que prevenga la violencia contra las mujeres de todas las edades y devenga en atributo del espacio físico en la planificación de la ciudad.

Un hito más reciente en la relación género-espacio urbano es la Nueva Agenda Urbana (NUA, por su sigla en inglés), consensuada en la conferencia Hábitat III en Quito, octubre 2016, en la que Naciones Unidas reconoce que hay una mayor proporción de mujeres dentro de la población urbana en general, y una concentración de hogares encabezados por mujeres en los centros urbanos. Y se plantean objetivos y metas para hacer realidad los derechos humanos de todos, y lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas (UN-Women, 2016).

Frente a los compromisos de género en la NUA, las feministas urbanas recalcan que “lo decisivo será dar continuidad y profundizar en las articulaciones ya logradas y [...] a la vez monitorear en cada lugar el proceso de aplicación de estos consensos, para que no suceda que llegamos a ellos para que nada cambie” (Falú, 2017).

En tal sentido, para el urbanismo pos Habitat III se plantea la necesidad de desarrollar mecanismos que apunten tanto al reconocimiento generalizado de la problemática y desigualdades de género en las ciudades como a la implementación de acciones integrales y permanentes para contrarrestarlas.

4. Desigualdades de género en el espacio urbano de Quito, Ecuador

Con el objeto de dar utilidad práctica al análisis urbano con perspectiva de género y basados en información accesible, hacemos sucinta referencia al caso de Quito, reflexionando sobre aspectos significativos de lo acontecido en

dicha ciudad aproximadamente desde el año 2000, especialmente en cuanto a políticas públicas y expresión feminista en el espacio urbano.

Partiendo de la comprensión de las implicaciones diferenciales para hombres y mujeres del proceso de producción de espacio, y la necesidad de evidenciar las desigualdades de género en la ciudad, destacaremos algunas características sociodemográficas de Quito que permiten establecer mínimamente el contexto de la experiencia diferencial de género en esta. Por ejemplo, ya desde el 2010, la composición poblacional de Quito mostró mayor presencia de mujeres que de hombres en 2,74 puntos porcentuales y, según proyecciones municipales, “se estima que la población de Quito para el año 2025 [...] crecerá más de medio millón de personas, con una presencia de más de 6 puntos de mujeres respecto de hombres” (MDMQ, 2015, p. 131). También, del total de hogares que habitan la ciudad, el 28,1% cuenta con jefatura femenina declarada y, el grupo de mujeres con hijos y sin cónyuge representa el 18,6% de la población femenina quiteña (INEC, 2010).

Si consideramos que las desigualdades sociales, económicas y políticas son determinantes para el reconocimiento de la condición ciudadana de las mujeres, esa que no solo reclama derechos, sino que aporta efectivamente al desarrollo social al ocuparse mayoritariamente del cuidado humano y posibilitar la reproducción de la fuerza de trabajo. Se vuelve pertinente evidenciar la desproporción existente en la población económicamente “inactiva” PEI de 15 años o más que realiza quehaceres domésticos, pues en Quito, en esta categoría, las mujeres representan el 96,38% frente al 3,62% de los hombres (INEC, 2018)³.

Al respecto es de anotar que en Ecuador la “labor productiva del trabajo no remunerado de autosustento y cuidado humano que se realiza en los hogares” es reconocida constitucionalmente (CRE, 2008, art. 333), posibilitando la extensión de la garantía estatal de la seguridad social para quienes lo ejercen (art. 34; LOJLRTH, 2015). Ambas son reivindicaciones y logros históricos del movimiento de mujeres ecuatoriano para que se atiendan las necesidades de la vida cotidiana y se reconozca su aporte económico y multidimensional al desarrollo del país. Sin embargo, al año 2010, el 67,53% de mujeres de

participación de las mujeres llega al 14,5%, frente al 4,6% de los hombres (INEC, 2017).

³ En Ecuador, la contribución del valor agregado bruto (VAB) del trabajo no remunerado general al producto interno bruto (PIB) es del 19,1%, dentro del cual la

Quito aún no estaban afiliadas a ningún tipo de seguro social (CPD, 2018).

En cuanto a la presencia de mujeres en el gobierno local, especialmente a partir del año 2006, gracias a la vigencia de la paridad electoral también impulsada y conquistada por las organizaciones de mujeres, el gobierno autónomo descentralizado de Quito ha logrado conformarse casi paritariamente y, en varios períodos, ha nombrado mujeres como vicealcaldesas. Hasta el 2023, nueve de los veintiún miembros que conforman el Concejo Metropolitano de Quito son mujeres.

Finalmente, gracias a la encuesta aplicada en Quito, en el año 2012 por ONU Hábitat y otras agencias internacionales, es posible hacer referencia a la percepción ciudadana sobre las desigualdades urbanas y de género, cuyos resultados se recogen a continuación.

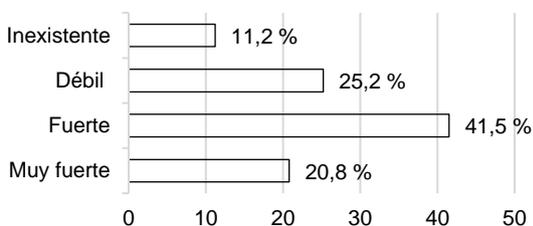


Figura 1. Percepción de desigualdades urbanas y del conflicto de género, 2012

Fuente: ONU Habitat, CAF, Fundación Avina y Red Ciudades (2013, p. 30).
Elaboración propia.

Según lo reveló dicha encuesta, la desigualdad relacionada con las dimensiones económicas, políticas, culturales y urbanas fue percibida en Quito como alta y muy alta por el 40% de encuestados, y como media por otro 48%, siendo la segregación que se expresa entre barrios pobres y los “cotos cerrados” o terrenos urbanizados privadamente, la causa que, según ellos, genera más desigualdad. Adicionalmente, más del 62% de encuestados percibe el conflicto entre hombres y mujeres como fuerte y muy fuerte (Figura 1). Todos coinciden en que la desigualdad afecta su vida comunitaria y calidad de vida.

A continuación, en acápites particulares, se analizan cuatro situaciones que muestran desigualdades de género, acciones y reacciones experimentadas en la ciudad de Quito que destacamos por pertinentes para el planeamiento urbano y la construcción de ciudades incluyentes.

4.1. Política municipal y garantía de derechos de las mujeres

Al indagar sobre el marco institucional municipal de atención a la problemática de género en Quito, constatamos que a partir de un encuentro entre el alcalde y 800 representantes de organizaciones de mujeres en 2001, fluyó una interacción que para 2005 se concretó en el *Plan bicentenario con enfoque de género* (MDMQ, 2006), autodefinido como “política institucional orientada al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres quiteñas, en el marco del proceso de una ciudad equitativa, solidaria e incluyente”. Se crearon centros de equidad y justicia -CEJ-, de atención a mujeres sobrevivientes de violencia, como se ve en Figuras 2 a 5; el sistema de canasta solidaria y cajas de ahorro y crédito para aportar a la independencia económica de las mujeres. Del total de colocaciones laborales efectivas del programa Bolsa de Empleo del municipio de Quito, 51% fueron mujeres. Con base en la Ordenanza 187 sobre gestión participativa, se conformaron siete cabildos zonales de mujeres, “verdaderos espacios de participación y toma de decisiones” (MDMQ, 2008, p. 9).



Figura 2: Centro de Equidad y Justicia, La Delicia, Quito
Fuente: Armijo, P. (2022, 3 de octubre) *El Comercio*



Figura 3: Centro de Equidad y Justicia, Quitumbe, Quito
Fuente: Elaboración propia



Figura 4: Atención al público en CEJ-La Delicia
Fuente: Elaboración propia



Figura 5: Atención al público en CEJ La Delicia
Fuente: Elaboración propia

Es de resaltar que en este período se produjeron históricas acciones y ordenanzas requeridas desde las organizaciones sociales, como la Ordenanza 240 de reconocimiento y derechos de la población GLBTI; los programas de salud y derechos de trabajadoras sexuales; lugares de acogida para hijos e hijas de comerciantes de mercados; o resoluciones que posicionaron a Quito en la vanguardia del municipalismo ecuatoriano sobre derechos sexuales y reproductivos de las mujeres (MDMQ, 2008, p. 11), como:

- A0004 (de Alcaldía) que garantiza a las adolescentes embarazadas y madres adolescentes su permanencia en todos los centros educativos del Subsistema Metropolitano de Educación, y prohíbe cualquier tipo de discriminación en su contra.
- C-687 (del Concejo Metropolitano de Quito) que reconoce el derecho de las mujeres a la anticoncepción de emergencia, y establece la obligación del MDMQ de proveer este tratamiento (píldora del día después) en los servicios de salud y atención a la violencia intrafamiliar.

En 2009, se aprueba la Ordenanza 287 que crea el Consejo Metropolitano de Mujeres de Quito.

El Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, expedido en 2010, transformó la Comisión Especial de Igualdad de

Género en comisión permanente en los gobiernos autónomos descentralizados con potestad para plantear, exigir y vigilar el cumplimiento de políticas públicas al respecto. Mientras que el Código de Planificación y Finanzas Públicas y el de Participación Ciudadana y Control Social establecen la conformación de consejos ciudadanos de planificación y participación en las decisiones locales abiertos a organizaciones sociales y de mujeres.

Por su parte, mujeres del sur de Quito, en 2008, conforman la Veeduría presupuestaria a los recursos públicos sobre violencia intrafamiliar y de género, con base en legislación constitucional y local sobre participación ciudadana y control social, que tuvo protagonismo en la defensa de logros y derechos ante las administraciones locales subsecuentes.

4.2. Violencias de género en la ciudad

Debido a la sistemática evidencia de las violencias de género intrafamiliares y en espacios públicos, gracias a la movilización de las mujeres y a los avances constitucionales conseguidos, la atención a esta problemática es progresivamente asumida por los gobiernos locales llegando en algunos casos al nivel de política pública, aunque con fluctuaciones dependiendo de la administración de turno.

Durante las dos administraciones municipales posteriores a 2009, buena parte de las políticas y logros de la década anterior se discontinúan, prevaleciendo casi exclusivamente la Ordenanza Metropolitana No. 0235 (antes No. 042) que establece las políticas hacia la erradicación de las violencias de género, la misma que considera “necesario ampliar el alcance de las políticas de violencia de género, incluyendo el espacio público como ámbito de acción municipal, además del espacio privado” (MDMQ, 2012, p. 3). También incluye entre los tipos de violencia contra las mujeres que le competen, el del maltrato sexual callejero a la mujer (art. 4, lit. d) y aborda dicho maltrato en los medios de transporte público (art. 5). Adicionalmente, adscribe a la iniciativa internacional, iniciada por ONU Mujeres en 2010, de implementación del Plan de Ciudades Seguras para las Mujeres (art. 7).

En 2014, se desarrolló el “Protocolo de actuación en casos de violencia sexual en el sistema de transporte de pasajeros de Quito”, el mismo que dio respuesta concreta al problema del acoso sexual, una de las mayores violencias

de género que se experimentan en el espacio público. En 2015, en Ecuador, se sentó un precedente jurídico y cultural, cuando por primera vez se sancionó el acoso callejero en el transporte público como “delito” de abuso sexual. (Morales et al., 2016, p. 22). La gestión municipal 2014-2019 implementó la estrategia “Bájale al Acoso” (2019) en 2400 unidades del sistema urbano de la ciudad, lográndose disminuir en un 34,5% el acoso sexual en el transporte público y aplicar 20 sentencias a prisión de 1 a 9 años por acoso sexual.

La relación urbano-rural indica que la violencia sexual es mayor en el ámbito urbano, con 13,7% de diferencia (INEC, 2019, p. 47). En cuanto a la frecuencia de violencias de género según el ámbito de perpetración, se observa que en el social –es decir, en espacios públicos–, alcanza un 32,6% (p. 47). En 2014 se registraron 10 femicidios en Quito (CPD, 2018, p. 30). Para abordar las violencias de género y la garantía de derechos a las mujeres, existe el Sistema de Protección Integral municipal que guarda correspondencia con entidades competentes de escala nacional.

A nivel nacional, a lo largo de la vida, 20 de cada 100 mujeres experimentaron algún tipo de violencia en el ámbito familiar (INEC, 2019, p. 47), incluida la violencia patrimonial referida a la enajenación, destrucción y apropiación de bienes, propiedades o documentos que acreditan a las mujeres como propietarias o posesionarias de un bien. Y no sorprende que, si bien 62,6% de las víctimas contaron del incidente a conocidos, el 91,7% no lo denunció (p. 47).

4.3. Desigualdades de género en torno a la tierra y vivienda urbanas

Considerando que la tierra y vivienda están entre las más grandes necesidades humanas de las que se ocupa la arquitectura y urbanismo; que tanto el sistema de producción capitalista como el sistema de género determinan las condiciones de uso y propiedad de las mismas e inciden en la antes mencionada violencia patrimonial haciendo que menos del 20% de tierra y vivienda esté en manos de mujeres a nivel mundial (Huairo Comisión, 2018); y que el acceso, uso y control de tales recursos constituyen un factor crucial para la emancipación, empoderamiento, ciudadanía y derecho a la ciudad de las mujeres, destacamos lo siguiente:

En la Constitución (CRE, 2008) están garantizados el derecho a la ciudad (art. 31) y el derecho a la vivienda adecuada y digna (art. 3) con independencia de la situación social y económica de las personas.

Un estudio pionero sobre propiedad del suelo urbano y vivienda, enfocado en las mujeres de sectores populares (FMS, 1998) establece que más allá del uso tradicional que se da a la vivienda, esto es, habitación, descanso, alimentación, relacionamiento intrafamiliar, etc.

En nuestro país [se constata] la alta frecuencia del uso productivo de la vivienda, a través del subarriendo de determinados ambientes, o vía la instalación de talleres de producción artesanal y doméstica para el mercado [...] y siendo las mujeres las que, al responsabilizarse de la mayor parte de roles reproductivos, permanecen más en la vivienda, han encontrado en ella un “activo productivo” que les permite generar ingresos [...] y oportunidad para articularse al mercado laboral. De esta manera, el acceso, propiedad y control de la vivienda es, para las mujeres pobres, un medio de satisfacción de necesidades prácticas y estratégicas, y constituye un canal efectivo de empoderamiento (p. 3).

Los datos del censo (INEC, 2010) no revelan la tenencia de la vivienda de manera desagregada por sexo o por jefatura de hogar. Sin embargo, resulta interesante observar que, más allá de las modalidades de tenencia de vivienda predominantes, propia 33% o arrendada 38,8%, existe un alto porcentaje con otras modalidades (prestada, cedida, regalada, donada, heredada), que muchas veces coinciden con las tácticas espaciales utilizadas, sobre todo, por mujeres jefas de hogar y población vulnerable para resolver su necesidad de alojamiento.

La no disponibilidad pública de información predial desagregada por sexo sobre propiedad de tierra y vivienda en Quito dificulta el establecimiento del balance o la desigualdad de género en cuanto a la propiedad del suelo urbano. Sin embargo, a partir de una muestra de 726 fichas catastrales, trabajada y disponible en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Central del Ecuador (Puente et al., 2017), sobre predios pertenecientes a personas naturales, en las que se registra el género del/la propietario/a, sin evidenciar la pertenencia o no del predio a la sociedad conyugal, se estableció que el 62,94% de predios ubicados en zonas densas del norte, centro y sur de Quito pertenecen a hombres, y 37,04% a mujeres; es decir, una diferencia de 25,9 puntos porcentuales favorable a los hombres.

Con base en información presentada por Margarita Carranco, durante su ejercicio como

vicealcaldesa de Quito (2006-2009), se conoce que, dentro de la política de transversalización del enfoque de equidad de género en la gestión municipal implementada hasta 2009, se destinaron 1800 soluciones de vivienda para aplicantes mujeres jefas de hogar (MDMQ et al., 2008). Sin embargo, en 2020, la política pública para establecer el acceso a la vivienda de interés social se atiende a un enfoque orientado a la familia (STHV, 2020).

Para incidir con perspectiva de género en la producción y calidad del hábitat, en marzo de 2019, se conforma el Consejo de Mujeres Rurales de Quito como instancia consultiva sobre políticas públicas orientadas a “elevar la calidad de vida de las mujeres rurales en cuanto a producción, economía y, a erradicación de las brechas existentes entre hombres y mujeres” (Integrantes del Consejo Consultivo, 2019). Dicho objetivo pone de relieve la conciencia municipal y ciudadana sobre la desigualdad de género también en el área rural; sin embargo, hasta 2021 no se encontró evidencia de implementación e impacto de dichas políticas públicas específicas.

4.4 Expresiones feministas en calles de Quito

El fenómeno de uso de calles, muros, monumentos y más elementos espaciales para expresar rechazo a estereotipos culturales impuestos a las mujeres, denunciar las violencias, proponer nuevas formas de relacionamiento social o difundir posiciones sobre temas que les preocupa, está presente en Quito especialmente a partir del año 2000.

Consideramos dichas manifestaciones como tácticas feministas de apropiación espacial y resistencia (Beebeejaun, 2017, p. 323). Primero porque rompen esquemas, cuestionan discursos, posicionan derechos en el ámbito público e implican voluntad desafiante, contestataria y emancipadora por parte de las mujeres. Grafitis como los de las Figuras 6 a 8, o como “¡Abajo el patriarcado!”, “¡Exijo separación entre mi vagina y el Estado!”, “¡Vivas nos queremos: ni una menos!”, “¡Aborto seguro!”, o fotos de desaparecidas con lemas como: “¡Te vamos a encontrar!”. Estas reivindicaciones y lenguajes eran impensables en el Quito de hace tres décadas.



Figura 6: Ni la iglesia ni el estado nos impedirán abortar
Calles: Juan León Mera y Roca, Quito
Fuente: Elaboración propia



Figura 7: Ni la tierra ni las mujeres somos territorio de conquista.
Calles: Carvajal y La Gasca, Quito
Fuente: Elaboración propia



Figura 8: ¿Mujer, madre? No gracias. Soy lesbiana
Calles: Don Bosco y Los Ríos, Quito
Fuente: Elaboración propia



Figura 9: El amor no tiene género. (Autor de mural y fotografía: Apitátan, 2019, 1 de julio) Sector Bellavista, Quito
Fuente: Noroña, K. (2019, 4 de julio), *El Comercio*



Figura 10: Señalética de calles con nombres de mujeres en Quito
Fuente: Diverciudades, 2018 Proyecto ¿Y nosotras en las calles?

Segundo, porque con frecuencia aparece la reacción machista mediante sobreescrituras, destrucción y ocultamiento de mensajes, como el famoso caso de vandalización y borrada inmediata del mural de arte urbano “El amor no tiene género”, Figura 9, del artista Apitatán, en Bellavista, el 1 de julio de 2019, sobre la reciente legalización del matrimonio igualitario que provocó la intervención policial por quejas de moradores del barrio; la sobreescritura de un mensaje sobre la lucha feminista con otro que aclaraba que la lucha es de clases, no de género; la sobreescritura “A cocinar Eva estúpida” sobre el de una imagen femenina que decía “Si no puedo bailar, no quiero tu revolución”, o el dibujo de genitales masculinos en la boca de imágenes femeninas en murales artísticos o políticos. Y la exacerbación de la supremacía machista y patriarcal en la calle, que va desde el uso de decorados en autos y fachadas de casas con mensajes explícitamente sexuales o machistas, hasta violencias físicas contra las mujeres, incluyendo feminicidios, a la luz pública. Tales manifestaciones espacializan la cotidiana tensión, violencias y desigualdad de género en el espacio urbano.

Una última tendencia, que cobra vigencia en los municipios ecuatorianos sensibilizados sobre las desigualdades de género, es autorizar la colocación de bancas e instalaciones artísticas de denuncia en el espacio público, en recuerdo de mujeres asesinadas, lo cual se suma a la corriente de hace dos décadas, adoptada en Quito y en otras ciudades, de nombrar calles nuevas con nombres de mujeres insignia. Aun así, al 2018, solo el 5% de calles en Quito, tienen nombre de mujer (Diverciudades.com, 2018).

En resumen, cabe señalar que, durante esta investigación, se constató que, aunque las desigualdades se manifiesten aparentemente de forma aislada, en la práctica, se intersectan o se producen de manera interdependiente, con

efecto multiplicador y en cadena, tanto que identificamos algunas que podrían añadirse al análisis, pero rebasaban al alcance previsto para este artículo. Estas se refieren a la experiencia diferencial de la movilidad urbana de mujeres que ocupan transporte público, peatonas y ciclistas; significación económica y social para la ciudad y para ellas de las labores del cuidado ejercidas predominantemente por mujeres; feminización de la pobreza urbana; mujeres pobres de todas las edades viviendo en situación de calle; participación de las mujeres en la producción social del hábitat popular, en la organización barrial, en experiencias de agricultura urbana; prostitución femenina callejera; apropiación y usufructo de espacios públicos deportivos por parte de ligas barriales, con dinámicas excluyentes en términos socioeconómicos y de género; y al comercio informal femenino afectado además por la represión municipal. Anotamos para el caso de Quito que algunos de estos temas están siendo trabajados desde enfoques feministas, como se observa en múltiples producciones académicas, por ejemplo, en la recopilación hecha por Navas y Makhlof (2018).

5. Conclusiones

Atendiendo al doble interés de este estudio, a saber, el desmontaje y comprensión teórica de desigualdades de género en el espacio urbano, así como la identificación de herramientas y metodologías favorables a un urbanismo alternativo desde el punto de vista de género, las conclusiones a continuación se perfilan en ambos sentidos incluyendo las relativas al caso observado.

En términos teóricos se plantea la necesidad de mirar el espacio urbano y el género como constructos sociales interrelacionados que, a la vez, son socializados, aprendidos y contestados de manera diferencial por hombres y mujeres,

pues suponen impactos y experiencias no solo diferentes, sino desiguales, según cada caso.

La producción de espacio acontece en lo cotidiano, involucra a toda la población y está marcada por condicionamientos socioculturales y de poder, como son tanto el sistema urbano como el de género; y, en ese sentido, no es asunto puramente técnico ejercitado exclusivamente por arquitectos/as y urbanistas, como suele considerarse en ciertos ámbitos académicos y profesionales.

La comprensión de la participación de cada habitante en la producción de espacio pone de manifiesto el potencial de cambio o de mantenimiento de la experiencia urbana individual y colectiva del que dispone cada quien. Dicha participación se plantea como un ejercicio de ciudadanía e interacción socioespacial cotidiana, lo cual permite a las mujeres sentirse incluidas y capaces de incidir con sus prácticas espaciales en el devenir de la ciudad o, por ejemplo, a los/as estudiantes de arquitectura y urbanismo, sentirse integrados y ubicarse como productores de espacio en todo momento y lugar más allá de los ámbitos académicos y profesionales.

La observación, desde el enfoque de género, de las prácticas espaciales cotidianas tanto en lo privado como en lo público lejos de ratificar la pretendida desconexión entre ambos campos, permite establecer su interdependencia y la continuidad, transversalidad y omnipresencia del sistema de género en los mismos.

El abordaje simultáneo e interrelacionado de la construcción social del género y del espacio se revela no solo pertinente, sino necesario para comprender e intervenir en las ciudades desmontando el sistema de género subyacente al ordenamiento urbano y para evidenciar el urbanismo obsecuente que no cuestiona, sino que asume o mantiene el orden patriarcal imperante.

En el plano metodológico se advierte como necesario explotar el múltiple potencial de la práctica espacial del caminar en las calles o en el espacio público para el conocimiento vivencial de la problemática y dinámicas urbanas; para el fortalecimiento de la interacción social, y para la generación de alternativas de producción de espacio que resulten satisfactorias para las personas o colectivos. Esto es crucial para las mujeres en las ciudades pues, al apropiarse del espacio público como parte de su proceso emancipatorio y del ejercicio pleno de su derecho a la ciudad, se produce una contestación al disciplinamiento de género y al

temor inculcado respecto a su uso (Bolos, 2008; Navas, 2018).

El comprender la complejidad y dinámica de la realidad socioespacial de género, la necesidad de un abordaje multidisciplinario, multidimensional, integral y participativo que, al tiempo que combata las desigualdades y el orden patriarcal de género, promueva un habitar en igualdad, y el asumir la no neutralidad de género de la práctica urbanística constituyen precondiciones para cualquier intervención de carácter técnico, político o ciudadano orientada a la construcción de ciudades sostenibles, justamente por equitativas.

De la observación hecha a Quito se desprende que la ciudad cuenta con una serie de marcos legales, operativos y de participación social para garantizar el ejercicio de derechos y la ciudadanía activa de las mujeres. También que cuando en las estructuras decisionales de la ciudad existe entendimiento sobre las desigualdades de género y voluntad para aplicar planificación de género participativa, es posible establecer condiciones para avanzar en la construcción de ciudades igualitarias. Sin embargo, el caso de Quito también evidenció que el logro de la equidad social y de género en la ciudad se afecta considerablemente con la discontinuidad de las medidas de política pública implementadas por gobiernos precedentes aun cuando hayan sido institucionalizadas y, que, al ser las desigualdades de género interdependientes, complejas y cambiantes, lo trabajado para combatirlas, nunca es suficiente y requiere permanente actualización.

Con base en las múltiples referencias teóricas aquí abordadas y a la evidencia de políticas públicas, marcos legales o procesos de planificación urbana y luchas por el derecho a la ciudad de las que Quito es solo un ejemplo, se podría concluir que la utopía feminista de experimentar un espacio urbano igualitario, humanista y sostenible, en el que se ejerzan los derechos, queda planteada. Pues, como lo señala la arquitecta Zaida Muxí (2006, p. 70), el desafío es “construir un espacio sin género ni orden patriarcal, por lo tanto, sin jerarquías, un espacio para visibilizar las diferencias [para] resignificar la construcción de nuestras ciudades a partir de la experiencia que del mundo tengan hombres y mujeres”.

La ciudad y el espacio urbano actual constituyen una realidad multivalente para las mujeres y las relaciones de género debido a que producen y mantienen el sistema social de poder/subordinación entre hombres y mujeres;

pero, al mismo tiempo, generan condiciones para la expresión de formas de contestación y reinención del espacio urbano por parte de ellas.

6. Agradecimientos

La autora agradece a la Universidad Central del Ecuador por el apoyo financiero al Proyecto semilla (cif4-ce-fau-5) “La experiencia diferencial de género en el espacio urbano – Quito”, que constituye la base del presente artículo, así como a los y las estudiantes de UCE, PUCE y FLACSO, que participaron en la primera etapa del mismo.

7. Bibliografía

- Arias, D., y Muxí, Z. (noviembre, 2018). Aportaciones feministas a las arquitecturas y las ciudades para un cambio de paradigma. *Hábitat y Sociedad*, 11, 5-12. <http://dx.doi.org/10.12795/HabitatySociedad.2018.i11.01>
- Armijo, P. (2022, 3 de octubre) 6163 víctimas de violencia de género buscaron ayuda en Quito. *El Comercio* <https://www.elcomercio.com/actualidad/quito/victimas-violencia-genero-ayuda-quito.html>
- ‘Bájale al Acoso’ un legado para la capital que se difunde en Washington. (16 de enero de 2019). *Quito Informa*. <http://www.quitoinforma.gob.ec/2019/01/16/bajale-al-acoso-se-difunde-en-washington-2/>
- Beebeejaun, Y. (2017). Gender, urban space, and the right to everyday life. *Journal of Urban Affairs*, 39(3), 323-334. <https://doi.org/10.1080/07352166.2016.1255526>
- Bolos, S. (2008). *Mujeres y espacio público: construcción y ejercicio de ciudadanía*. Universidad Iberoamericana.
- Cedeño, M. (2013). El cuerpo femenino en el espacio público urbano. *Zainak: Cuadernos de Antropología-Etnografía*, 36, 325-341.
- CEPAL. (2016). *Territorio e igualdad: Planificación del desarrollo con perspectiva de género*. Naciones Unidas. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40665/S1601000_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- CGCE (Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador). (2018). *Geografiando para la resistencia: Los feminismos como práctica espacial*. Cartilla 3. Quito: CGCE. https://geografiacriticaecuador.org/wp-content/uploads/2018/04/Cartilla3_los_feminismos.pdf
- Ciocoletto, A. y CP6 (Col·lectiu Punt 6). (2014). *Espacios para la vida cotidiana: Auditoria de Calidad Urbana con Perspectiva de Género*. <https://issuu.com/punt6/docs/espaciosparalavidacotidiana/137>
- CPD (Consejo de Protección de Derechos). (2018). *Agenda de protección de derechos, Mujeres*. CPD. https://proteccionderechosquito.gob.ec/adjuntos/agendas/6_MUJERES.pdf
- CRE (Constitución de la República del Ecuador). (2008). Registro Oficial 449, 20 de octubre.
- Del Valle, T. (1997). *Andamios para una nueva ciudad: Lecturas desde la antropología*. Instituto de la Mujer-Universitat de Valencia / Cátedra.
- Diverciudades (2018) ¿Y nosotras en las calles? <https://diverciudades.com/y-nosotras-en-las-calles>
- Falú, A. (2017). La Nueva Agenda Urbana y las feministas en Hábitat III. *Suelo Urbano*. <https://www.suelourbano.org/la-nueva-agenda-urbana-y-las-feministas-en-habitat-iii/>
- Federicci, S. (2004). *Calibán y la bruja: Mujeres, cuerpo y acumulación primitiva*. Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo / Abya-Yala.
- FMM (Foro Mundial de las Mujeres). ([2004] 2012). Carta por el Derecho de las Mujeres a la Ciudad. *Revista Paz y Conflictos*, 5, 197-208. https://www.ugr.es/~revpaz/documentacion/rpc_n5_2012_doc2.pdf
- FSUAP (Foro Social Urbano Alternativo y Popular). (10 de abril de 2014). Declaración Política. *Minga Informativa de Movimientos Sociales*. <https://movimientos.org/es/content/foro->

- social-urbano-alternativo-y-popular-declaraci%C3%B3n-pol%C3%ADtica
- FMS (Fundación Mujer y Sociedad). (1998). *Información sobre las mujeres y género en el Ecuador*. FMS.
- García, M. I. (1998). Espacio y diferenciación de género. (Hacia la configuración de heterotopías de placer). *Debate Feminista*, 9(17), 47-57.
<https://doi.org/https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.1998.17.429>
- García, M. I. (2000). La casa: Lugar de la escena familiar. *Debate Feminista*, 11(22), 215-229.
<https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2000.22.583>
- Huairo Comisión. (2018). *Highlights from the Global Grassroots Women's Congress*. Land Issues Focus. <http://www.huairou.org>
- INEC. (2010). Resultados Censo de Población. INEC.
<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/kenso-de-poblacion-y-vivienda/>
- INEC. (2017). Trabajo no remunerado: Cuentas satélite del trabajo no remunerado de los hogares. Resumen 2017.
<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/cuenta-satelite-del-trabajo-no-remunerado/>
- INEC. (2018). *Atlas de género*. Quito: INEC.
https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Atlas_de_Genero_Final.pdf
- INEC. (2019). *Encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres*. Quito: INEC.
https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Principales%20resultados%20ENVIAGMU%202019.pdf
- Integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres Rurales fueron designadas. (21 de marzo de 2019). *Quito Informa*.
<http://www.quitoinforma.gob.ec/2019/03/21/designadas-integrantes-del-consejo-consultivo-de-mujeres-rurales/>
- Lefebvre, H. ([1967] 2017). *El derecho a la ciudad*. Capitán Swing.
- Lefebvre, H. (1974). La producción del espacio. *Revista de Sociología*, 3, 219-229.
<https://www.raco.cat/index.php/Papers/articulo/view/52729>
- LOJLRTH (Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar). (2015). R. O. 483, 3^{er} Supl., 20 de abril.
- Lindón, A. (2009). La construcción socioespacial de la ciudad: El sujeto cuerpo y el sujeto sentimiento. *Cuerpos, Emociones y Sociedad*, 1(1), 6-20.
<http://www.relaces.com.ar/index.php/relaces/article/view/4/4>
- Massey, D., y Bernal, G. (1998). Espacio, lugar y género. *Debate Feminista*, 9(17).
http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/df_ojs/index.php/debate_feminista/article/view/428
- McDowell, L. (2000). *Género, identidad y lugar: Un estudio de las geografías feministas*. Cátedra. <https://kolektivoporoto.cl/wp-content/uploads/2015/11/Linda-McDowell-G%C3%A9nero-Identidad-y-Lugar.-Un-Estudio-de-Las-Geograf%C3%ADas-Feministas.pdf>
- MDMQ (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito). (2006). *Plan bicentenario con enfoque de género*. MDMQ.
- MDMQ. (2008). *Las mujeres transformamos las ciudades: Servicios Municipales de Atención a Mujeres. Quito 2006-2008*. MDMQ.
- MDMQ. (29 de febrero de 2012). Ordenanza Metropolitana No. 0235. Disponible en [http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Concejo%20Abierto/Ordenanzas/ORDENANZAS%20MUNICIPALES/MUNICIPAL%200\(235\)/MUNICIPAL_0235_702.pdf](http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Concejo%20Abierto/Ordenanzas/ORDENANZAS%20MUNICIPALES/MUNICIPAL%200(235)/MUNICIPAL_0235_702.pdf)
- MDMQ, Procasur y Fida. (2008). *Experiencias del distrito. Procasur*.
<http://procasur.org/americalatina/images/gobilo/2.%20Comisi%23U00f3n%20de%20Equidad%20Social%20y%20G%23U00e9nero%20Quito.pdf>
- Morales, L., Quiroz, N., y Ramírez, G. (2016). Acoso sexual en lugares públicos de Quito: Retos para una "ciudad segura". *Urvio*, 19, 21-36.

- doi:<http://dx.doi.org/10.17141/urvio.19.2016.2425>
- Moser, C. ([1993] 1995). *Planificación de género y desarrollo: Teoría, práctica y capacitación*. Red Entre Mujeres / Flora Tristan.
- Muxí, Z. (2006). Ciudad próxima: Urbanismo sin género. *Ingeniería y Territorio*, 75, 68-75.
- Muxí, Z. (2011). Reflexiones en torno a las mujeres y el derecho a la ciudad desde una realidad con espejismos. En *El derecho a la ciudad* (pp. 103-115). IDHC. https://www.uclg-cisdp.org/sites/default/files/DHE_7_esp_1.pdf
- Muxí, Z. (2018). *Mujeres, casas y ciudades: Más allá del umbral*. dpr-barcelona.
- Navas, M. (2018). La vida urbana como derecho a la ciudad. En M. Navas y M. Makhoulouf (ed.), *Apropiaciones de la ciudad. Género y producción urbana: La reivindicación del derecho a la ciudad como práctica espacial* (pp. 27-45). Pol-len / OACU.
- Noroña, K. (4 de julio de 2019) Mural que Apitátan pintó en el sector Bellavista fue vandalizado. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/tendencias/amor-genero-mural-apitatan-vandalizado.html>
- ONU-Hábitat. ([2016] 2017). *Nueva Agenda Urbana*. <https://uploads.habitat3.org/hb3/NUA-Spanish.pdf>
- ONU-Hábitat, CAF, Fundación Avina y Red Ciudades. (2013). *Encuesta de percepción La desigualdad en diez ciudades latinoamericanas. 2012*. <http://jaliscocomovamos.org/wp-content/uploads/2016/02/ladesigualdad.pdf>
- Ortiz, S. y CP6 (Col-lectiu Punt 6). (2017). Urbanismo desde la perspectiva de género: Buenas prácticas con perspectiva de derechos humanos. Ciudades seguras para mujeres y niñas". *DFensor*, 1(15), 5-9. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r36100.pdf>
- Puente, F., Hurtado, D., Morillo, J., Díaz, M., y Paz, G. (2017). Cálculo muestral estratificado con afijación proporcional al tamaño para el análisis de consumo, desplazamientos e identidad local en el distrito metropolitano de Quito. *FIGEMPA: Investigación y desarrollo*, 1(1), 85-97. <https://doi.org/10.29166/revfig.v1i1.60>
- Ramírez, P. (2010). *Espacio público y ciudadanía en la ciudad de México: Percepciones, apropiaciones y prácticas sociales en Coyoacán y su centro histórico*. IIS-UNAM. http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LXI/esp_publici.pdf
- Sánchez de Madariaga, Inés. (2004). *Urbanismo con perspectiva de género*. Sevilla: Junta de Andalucía / Instituto Andaluz de la Mujer.
- Sciortino, M. S. (2012). La etnografía en la construcción de una perspectiva de género situada. *Clepsydra*, 11. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.11149/pr.11149.pdf
- STHV (Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda). (2020). *Avance de la política pública para establecer acceso a la vivienda de interés social*. https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202019-2023/Comisiones%20del%20Concejo%20Metropolitano/Vivienda%20y%20H%C3%A1bitat/2020/2020-09-23/Documentos%20para%20tratamiento/2.%20Avance%20de%20Propuesta/Propuesta/informe_sthv_avances_pol%C3%ADtica_de_vivienda.pdf
- UN-Women. (2016). *Gender equality and the New Urban Agenda*. <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2016/UNWHabitat3Brief-en.pdf>
- Valdivia, B. (noviembre, 2018). Del urbanismo androcéntrico a la ciudad cuidadora. *Hábitat y Sociedad*, 11, 65-84. <https://doi.org/10.12795/HabitatySociedad.2018.i11.05>

